

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES  
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**ADENDA MODIFICATORIA No 1 CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA (PIC) - VIGENCIA 2017 - 2**

**Teniendo en cuenta que posterior a la publicación de los términos de referencia se detectaron algunas necesidades de aclaración en dicho documento, se aprobó la siguiente ADENDA MODIFICATORIA No 1, para el siguiente numeral así:**

**Los apartados que aparecen en negrilla y cursiva son los que tienen una modificación y/o aclaración así:**

6. Documentos requeridos para la recepción de proyectos en la Vicerrectoría de Investigaciones:

Las propuestas deben ser postuladas por el investigador principal del proyecto a su respectiva facultad, la cual remitirá la siguiente documentación:

- a. Memorando de la decanatura con la relación de proyectos avalados por la Facultad para participar en la convocatoria.
- b. Acta de Comité de Investigaciones de Facultad en la que se garanticen explícitamente que los PIC cumplen con los términos de la convocatoria así:
  - Que los investigadores cuentan con el aval de sus unidades académicas, en relación con el tiempo de dedicación al proyecto.
  - Cada docente tutor proponente, en un docente de planta u Ocasional, y apoyara máximo dos (2) Proyectos de Iniciación Científica.
  - Cada Proyecto de Iniciación Científica propuesto estará orientado por un solo Docente de Planta u ocasional que actuara como Tutor.
  - Si el tutor proponente es Docente Ocasional, debe proyectar que su contrato de trabajo este en el marco de tiempo de realización del PIC, e incluir esta actividad como función de investigación. Adicionalmente no podrá solicitar financiación económica, solo lo correspondiente al valor calculado en contrapartida.
  - El docente tutor registrará hasta un máximo de dos (02) horas semanales de dedicación a cada Proyecto de Iniciación Científica, previa negociación con los tiempos máximos que le autorice la Decanatura, de acuerdo a la Directiva permanente de la Vicerrectoría Académica, en la cual se menciona: "... para el PIC, cuya dirección se encontrara relacionado en compromisos adquiridos en

proyectos de investigación científica de la misma vigencia, se asignará hasta una hora, en el caso de un PIC que no se encontrará relacionado en compromisos adquiridos en proyecto de investigación científica, se podrá asignar hasta dos horas.

- La suma de los tiempos de dedicación de los Docentes tutores incluyendo los PIC no excederá su tiempo de contratación con la Universidad.
- c. *El Proyecto de Investigación formulado debe estipularse en el formato dispuesto en la página para tal fin, en medio digital. Todos los proyectos por Facultad deben nombrarse de la siguiente manera: “Nombre del Tutor + Número de propuesta”, de manera que puedan ser identificados rápidamente por el funcionario de la Vicerrectoría en el momento de recibo, de acuerdo al listado avalado en el acta del Comité de investigaciones. Estos deben ser almacenados en una carpeta por proyecto, en un único medio digital (CD) por Facultad.*

**Vicerrectoría de Investigaciones**  
**División de Investigación Científica**  
**División de Investigación Científica en Innovación Sede Campus**